

Preguntas Mas Comunes Programa de HOMES

(Ayudando a los propietarios de vivienda de Mecklenburg con Apoyo Económico)

1. ¿Qué es el propósito del Programa de HOMES?

- Esta subvención está diseñada como un programa de asistencia pública para proveer apoyo económico a dueños de residenciales calificados con bajos ingresos en el Condado de Mecklenburg, para ayudarles a retener sus hogares.
- Estatutos General de Carolina del Norte 153A-376 y 153A-149 le otorga autoridad al Condado para este programa.

2. ¿Quién es elegible para este programa?

- Propietario y Requisitos de Ocupación
 - Aplicantes deben de vivir en el Condado de Mecklenburg
 - Aplicantes deben de ser el dueño de la propiedad residencial
 - Aplicantes deben de actualmente ocupar dicha propiedad y haber vivido en esta propiedad por lo menos los últimos 3 años consecutivos
- Estatus de Impuestos
 - No debe de tener más de una factura de impuestos de bienes raíces morosa en los últimos 3 años (2018 – 2020)
 - Aplicantes que deban impuestos por más de 3 años no califican
 - Los impuestos ad valorem de los bienes raíces dentro de las últimas tres facturas consecutivas deben de ya sea ser pagados en su totalidad o no tener más un cobro de los tres en moroso

3. ¿Hay un límite en ingresos?

- El ingreso total del hogar del aplicante no puede exceder el 50% del Ingreso Medio del Área como lo ha establecido el Departamento del Vivienda y Desarrollos Urbano (HUD).

FY 2020 Income Limit Category	Persons in Family							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Very Low (50%) Income Limits (\$)	29,250	33,400	37,600	41,750	45,100	48,450	51,800	55,150

[Explanation](#)

- El aplicante debe de incluir el monto y la fuente de todos los ingresos de cada miembro del hogar, incluyendo el aplicante.

4. ¿La edad del aplicante es considerada para el Programa HOMES?

- No, no hay requisitos de edad para este programa.

5. ¿Cuál es el plazo para aplicar para el Programa HOMES en 2020?

- Aplicaciones deben de ser recibidas o tener un matasellos del 13 de noviembre, 2020.
- Aplicaciones electrónicas deben de ser sometidas no más tardar medianoche del 13 de noviembre, 2020.
- Aplicaciones serán procesadas en base de “primer venido, primer servido” hasta que la subvención se agote.

6. ¿Esta es una aplicación anual?

- Si, usted debe de aplicar anualmente para verificación de ingresos.

7. ¿Dónde puedo tomar una aplicación?

- a. Complete una aplicación en línea al www.MeckNC.gov/taxes.
- b. Solicite una aplicación de papel llamando al 980-314-4226.
- c. Visite nuestra sala de recepción al 3205 Freedom Drive, Suite 3500, Charlotte NC 28208

8. ¿Dónde someto la aplicación completada?

- a. Aplicaciones de papel deben de ser sometidas al:
 - i. County Assessor's Office
3205 Valerie C. Woodard, Suite 3500
Charlotte, NC 28208
- b. Correo electrónico al: RPEMAIL@mecklenburgcountync.gov

9. Mis ingresos del 2020 serán contado?

- a. No, estamos usando los ingresos del 2019, ya que requerimos documentación del IRS.

10. ¿Y si ya pagué mi factura?

- a. Si la factura del 2020 ya se pagó en su totalidad, el Colector de Impuestos aplicara sus fondos de subvención a las facturas no pagadas dentro de los últimos 3 años para la propiedad residencial. Si todas las facturas ya están pagadas, el Colector de Impuestos creara una factura de impuestos preliminar para 2021 y aplicara los fondos a esa factura.

11. Si estoy participando en un programa del Estado de exención y/o exclusión, podre calificar para HOMES?

- a. Los aplicantes para el Programa de HOMES no calificaran si ellos están participando en alguno de los programas de abajo.
 - i. Vivienda (Tercera Edad/ Discapacitado/ Veteranos/Interruptores).
 - ii. Programa de Finca/Granja (PUV).
 - iii. O cualquier otro tipo de aplazamiento de impuestos de propiedad.